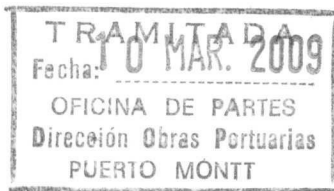


CONSULTORÍA: "Asesoría a la Inspección Fiscal
Obra: Construcción Terminal
Portuario Multipropósito de
Castro, Comuna de Castro,
Provincia de Chiloé, Región de Los
Lagos"

REF: Aprueba Bases Administrativas,
Términos de Referencia, y anexos
asociados.

CONTRATO SAFI: 137332

ID: 1269-1-LP09 (Mercadopúblico)



PUERTO MONTT,

02 MAR. 2009

VISTO:

- El DFL N°850 del 12.09.97 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15840 de 1964.
- El Decreto MOP N°1093 del 30.09.2003 que aprueba Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El Decreto MOP N°48 de 1994 y sus modificaciones posteriores - Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultorías (RCTC) del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones.
- La Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- Las atribuciones que me confiere la Resolución (TR) DOP. N° 56 del 12.06.2008, establece nueva delegación de atribuciones a funcionarios.
- La Resolución (TR) DOP N° 010 del 15-01-2007, Delega atribuciones al Sr. Alejandro Nicolás Tirapeguy Flores, de Director Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos.
- Las Resoluciones (EX) DOP N° 1077 del 22-12-08, Delega atribuciones al Sr. Jorge Aravena Echeverría, de 1er. Director (S) y N° 067 del 29-06-07, Delega atribuciones a la Sra. Andrea Carrasco Velásquez, de 2do. Director (S) de la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos.

RESOLUCIÓN

(EX) DROP X N° 205

- 1° **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** Se aprueban los Términos de Referencia, Anexos Asociados y Bases Administrativas "**ASESORÍA A LA INSPECCIÓN FISCAL OBRA: CONSTRUCCIÓN TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CASTRO, COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS**", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 90.400.000 (noventa millones cuatrocientos mil pesos).
- 2° **EL CONTRATO** será por el sistema de precios unitarios, con reajuste. El plazo de ejecución de esta Asesoría a la Inspección Fiscal será de 360 días corridos en conformidad a lo establecido en el Art. N° 34 de las Bases Administrativas.
- 3° **ESTABLÉCESE** que la garantía por fiel cumplimiento del contrato, que el Consultor debe constituir a nombre del **Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región de Los Lagos**, debe ser equivalente al 5% del valor total de la propuesta, pagadera a 30 días, a la vista, a sola presentación; sin intereses y cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 6 meses, según lo establecido en el Art. N° 27 de las Bases Administrativas.

- 4º **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la División de Planificación, a la Dirección Regional de Obras Portuarias X Región, a la Asesoría Jurídica y al Encargado de Contratación de Consultorías Nivel Central D.O.P.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VºBº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS DÉCIMA REGIÓN

EDUARDO VICENCIO SALGADO
Ingeniero Comercial
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS "REGION DE LOS LAGOS"

ALEJANDRO TIRAPEGUY FLORES
DIRECTOR REGIONAL
DOP - REGION DE LOS LAGOS

ATF/JAE/MMO/mmo

DISTRIBUCION:

- Archivo DOP Región de Los Lagos
- SEREMI MOP Región de Los Lagos.
- Of. Central DOP Santiago.
- Unidad de Construcciones Región de Los Lagos
- Unidad de Planificación
- D.C. y F. X Región
- Oficina DOP Chiloé

Nº proceso: 2767144